

Dep.	36	MEB	Volc x
Fecha	8 MAR. 1983		
Liq.	<i>[Handwritten signatures]</i>		



NOTARIA DECIMO PRIMERA
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RECIBIDO 22 FEB. 1983
273-
1112

COPIA PRIMERA

DE CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA-

OTORGADA POR ÑIA PROANDI COMPANIA LIMITADA

OTORGADO POR LOS SEÑORES CARLOS GUAR-

A FAVOR DE DERAS Y RODRIGO GUARDERAS A FAVOR DEL

SEÑOR TOMAS WRIGHT D.B. Y RODRIGO PAZ

EL DELGADO

PARROQUIA EL 4 de Febrero de 1983

CUANTIA S/. 100.000,00

QUITO a 8 de FEBRERO de 19 83

HOL

TARQUI No. 809

TELEFOS: 527-954 230-110 541-670

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



1		
2	NOTARIA	DECIMA PRIMERA -
3	DEL	CANTON QUITO
4	(())(())(())(())(())(())(())(())(())(())	
5	CESION DE PARTICIPACIO-	En la ciudad de San Fran-
6	NES DE LA COMPANIA PROAN	cisco de Quito , Capital-
7	DI COMPANIA LIMITADA	de la República del Ecu-
8		dor, hoy día c u s t r o-
9	OTORGADO POR LOS SEÑORES	(4) de Febrero
10	CARLOS GUARDERAS CH.	de mil novecientos och-
11	RODRIGO GUARDERAS CH.	ta y tres, ante mí , doc-
12		tor Rodrigo Salgado Val-
13	A FAVOR DE LOS SEÑORES	dez , Notario Décimo Pri-
14	TOMAS WRIGHT DURAN BALLE	mero del Cantón Quito , -
15	RODRIGO PAZ DELGADO	comparecen por sus propios
16		derechos los señores : - -
17	CUANTIA S/. 100.000,00	Carlos Guarderas Ch. Rodri-
18		go Guarderas Ch. Tomás Wri-
19	-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-	ght Durán Ballén y Rodrigo
20	-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-	Paz Delgado. - Los compa-
21		recientes , son mayores de
22		edad , de estado civil ca-
23		sados , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados -
24		en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y -
25		obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen : que-
26		se eleve a Escritura Pública la minuta que me entre-
27		gan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente
28	te : - SEÑOR NOTARIO : -	Sírvase --

[Handwritten signature]

1 - - elevar a Escritura Pública la presente que contie

2 ne la autorización de la Junta General Universal Ex
3 traordinaria de Socios de la Compañía PROANDI Compañía
4 ña Limitada , por la cual se faculta la aceptación
5 de nuevo socio y transferencia de participaciones
6 de conformidad con las siguientes cláusulas : - --
7 PRIMERA : - A N T E C E D E N T E S : - Mediante --
8 Escritura Pública celebrada ante el Notario doctor
9 Rodrigo Salgado Valdez , el quince de Agosto de mil
10 novecientos setenta y cinco , se constituyó la Com-
11 pañia de Responsabilidad Limitada PROANDI COMPANIA-
12 LIMITADA , con un capital de DOSCIENTOS MIL SUORES-
13 (S/. 200.000,00) dividido en doscientos partici--
14 paciones de un mil sucres cada una ; Posteriormente
15 y por Escritura Pública de ocho de marzo de mil no-
16 vecientos setenta y seis, se realizó aceptación de -
17 nuevos socios y transferencia de participaciones . -
18 Luego mediante Escritura Pública otorgada ante el -
19 mismo Notario , doctor Rodrigo Salgado Valdez , el-
20 diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta-
21 y seis, se realizó transferencia de participaciones
22 Posteriormente mediante Escritura otorgada ante el-
23 Notario , doctor Rodrigo Salgado Valdez, el catorce
24 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se
25 realizó aceptación de nuevo socio y transferencia -
26 de participaciones ; Luego , mediante Escritura Pú-
27 blica celebrada ante el mismo Notario doctor Rodrigo
28 Salgado Valdez, el seis de Mayo de mil novecientos-



1
2 ochenta y uno , se realizó cesión de participaciones
3 y aceptación de nuevos socios ; Por último, median
4 te Escritura Pública otorgada el dieciseis de Junio
5 de mil novecientos ochenta y dos, se realizó cesión-
6 de participaciones , quedando el capital de DOSCIEN
7 TOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) distribuido de la
8 siguiente forma : - Señor Carlos Guarderas ochenta-
9 participaciones de un mil sucres cada una , por un -
10 total de OCHENTA MIL SUCRES (S/. 80.000,00) ; Se--
11 ñor Hernan Correa Arroyo , treinta participaciones-
12 de un mil sucres cada una , por un valor total de --
13 TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,00) ; Señor Thomas
14 Wright Durán Ballén , cuarenta participaciones de -
15 un mil sucres cada una por un total de CUARENTA MIL
16 SUCRES (S/. 40.000,00) ; señor Rodrigo Guarderas -
17 Chiriboga veinte participaciones de un mil sucres -
18 cada una por un total de VEINTE MIL SUCRES (S/. -
19 20.000,00) ; y , la señorita Estenia Apolo Tinoco
20 treinta participaciones de un mil sucres cada una -
21 por un total de TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,00)
22 SEGUNDA:- La Junta General Universal y Extraordina-
23 ria de Socios de la Compañía reunida el veinte y ocho
24 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, entre
25 otras cosas resolvió con el consentimiento unánime-
26 de los socios y por tanto del capital social aceptar
27 como nuevos socios al señor Rodrigo Paz Delgado y -
28 autorizar para que los socios señores Carlos Guarde-

1 -- ras Ch. y Rodrigo Guarderas Ch. cedan sus par-
2 ticipaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente
3 te forma: El señor Carlos Guarderas, cincuenta par-
4 ticipaciones a favor del señor Tomás Wright Durán -
5 Ballén y treinta participaciones a favor del señor
6 Rodrigo Paz Delgado; y , el señor Rodrigo Guarderas
7 Ch. sus veinte participaciones a favor del señor Ro-
8 drigo Paz Delgado dejando expresa constancia que los
9 socios que transfieren sus participaciones pusieron
10 previamente a disposición de todos y que luego de su
11 renuncia a cualquier derecho preferente se resolvió
12 en forma unánime la transferencia de participaciones
13 TERCERA:- Como consecuencia de esta transferencia --
14 el capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES(S/. 200.000,00
15 de la Compañía queda distribuido de la siguiente -
16 forma : - Señor Hernán Correa Arroyo , treinta par-
17 ticipaciones de un mil sucres cada una ; por un to-
18 tal de TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,00) ; Señor
19 Tomas Wright Durán Ballén , noventa participaciones
20 de un mil sucres cada una, por un total de NOVENTA-
21 MIL SUCRES (S/. 90.000,00) ; señorita Estenia --
22 Apolo Tinoco , treinta participaciones de un mil su
23 cres cada una, por un total de TREINTA MIL SUCRES -
24 (S/. 30.000,00) ; y , señor Rodrigo Paz Delgado --
25 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una
26 por un total de CINCUENTA MIL SUCRES(S/. 50.000,00)
27 Este capital se encuentra íntegramente suscrito y -
28 pagado por los socios . - C U A R T A : - Com-



1
2 -- parecen como Cedente los señores Carlos Guarde-
3 res Ch. y Rodrigo Guarderas Ch. y como Cesionarios-
4 los señores Tomás Wright Durán Ballén y Rodrigo Paz
5 Delgado , a fin de dejar constancia de su aceptación
6 y consentimiento en la realización de este acto de-
7 transferencia y cesión de participaciones y además-
8 para manifestar por parte de los socios que transfie-
9 ren que han sido cancelados en el valor de su par--
10 ticipación y que se halla conforme con este acto y sus
11 consecuencias de orden legal . - El certificado corres-
12 pondiente se emitirá de inmediato y de acuerdo a la
13 Ley . - Usted , señor Notario , se servirá agregar-
14 los demás cláusulas de estilo . - Hasta aquí la mi-
15 nuta , la misma que se halla firmada por el señor -
16 Doctor Camilo Gallegos Dominguez , Abogado , con --
17 matrícula Profesional Número ciento cincuenta , la-
18 misma que los comparecientes se afirman y ratifican
19 en todas sus partes ; y , leída que les fue integra-
20 mente esta escritura por mí el Notario , firman con-
21 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - --
22 (Firmado) . - Carlos Guarderas Ch . - (Firmado
23 Señor Rodrigo Guarderas Ch. - (Firmado) . - Se-
24 ñor Tomas Wright Durán Ballén . - (Firmado) . -
25 Señor Rodrigo Paz Delgado . - (Firmado) . - Doc-
26 tor Rodrigo Salgado Valdez . - Notario Décimo Pri-
27 mero del Cantón Quito . - D O C U M E N T O S --
28 H A B I L I T A N T E S : - C E R T I F I C A D O

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante de la Compañía "PROANDI C. LTDA." CERTIFICO, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 28 de diciembre de 1982, resolvió entre otras cosas, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio al señor Rodrigo Paz Delgado y autorizar para que los socios señores Carlos Guarderas Ch. y Rodrigo Guarderas Ch. transfieran sus participaciones que tienen en la Compañía, a favor del señor Tomás Wright D.B. 50 participaciones y a favor del señor Rodrigo Paz Delgado 30 participaciones el primero y a favor del señor Rodrigo Paz Delgado 20 participaciones el segundo, dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente se resolvió en forma unánime la transferencia de participaciones.

En virtud de esta transferencia, el capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma: señor Hernán Correa Arroyo, 30 participaciones de un mil sucres cada una, por un total de TREINTA MIL SUCRES; señor Tomás Wright D.B. 90 participaciones de un mil sucres cada una, por un total de NOVENTA MIL SUCRES; señorita Lastenia Apolo T., 30 participaciones de un mil sucres cada una, por un total de TREINTA MIL SUCRES; y; señor Rodrigo Paz Delgado 50 participaciones de un mil sucres cada una, por un total de CINCUENTA MIL SUCRES. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.


Miguel Valdívieso

G E R E N T E

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROANDI C. LTDA.":

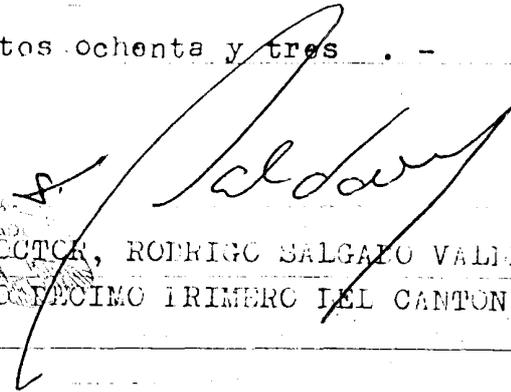
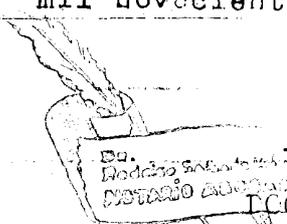
En Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 1982, en el local de la sociedad, a las 17h00 se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía PROANDI C. LTDA. señores Carlos Guarderas Ch.; señor Hernán Correa Arroyo; señor Tomás Wright D.B.; señor Rodrigo Guarderas Ch; y, señorita Lastenia Apolo Tinoco.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad los socios.- Preside la sesión la señorita Lastenia Apolo T. y actúa como secretario, el Gerente señor Miguel Valdivieso. El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión.- De inmediato, el Presidente ordena se dé lectura al Orden del Día, cual es: 1) Aceptación de nuevo socio y autorización para transferir participaciones.- La Junta en conocimiento del Orden del Día expuesto, acuerda por unanimidad: 1.) Aceptar como nuevo socio al señor Rodrigo Paz Delgado y autorizar para que los socios señores Carlos Guarderas Chiriboga y Rodrigo Guarderas Chiriboga transfieran sus participaciones que tiene en la Compañía a favor de los señores Tomás Wright D.B. y Rodrigo Paz Delgado, dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente se resolvió en forma unánime la transferencia de participaciones.- Sin haber otro punto de qué tratar, se dá un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta, que luego es leída y aprobada sin modificaciones, por unanimidad.- Se levanta la sesión a las 18h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. f) Carlos Guarderas; f) Hernán Correa A.; f) Tomás Wright D.B.; f) Rodrigo Guarderas Ch.; f) Lastenia Apolo T.



MIGUEL VALDIVIESO
Gerente-Secretario

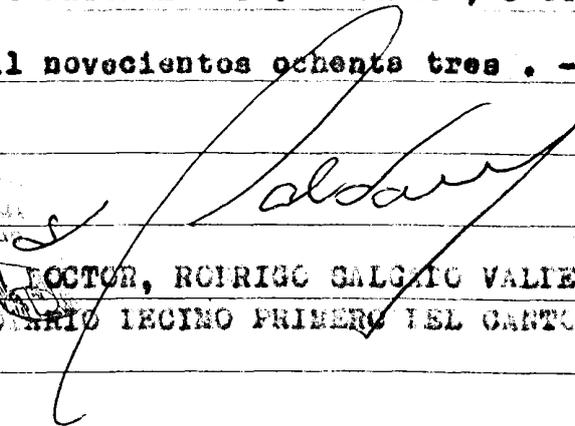
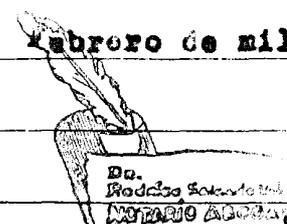
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en QUITO , a ocho de febrero de -
mil novecientos ochenta y tres . -

DOCTOR, ROGERIO SALGADO VALDEZ .-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO . -

RAZON:- al margen de la Matriz de la Escritura Pú-
blica de Constitución de Compañía anónima " FROAN
LA COMPANIA LIMITADA " otorgada ante mí , el quin-
ce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco -
tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida
en el presente instrumento . - QUITO , a ocho de -
febrero de mil novecientos ochenta tres . -

DOCTOR, ROGERIO SALGADO VALDEZ.-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

CON 65-

1 --- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 684

2 del Registro Mercantil, de once de septiembre de mil nove-
3 cientos setenta y cinco, a fs. 3209 (vta.), tomo 106, corres-
4 pondiente a la Constitución de la Compañía "PROANDI CIA. S
5 LTDA.", lo referente a la presente cesión de participacio-
6 nes.- Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos
7 ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *García*

8 *Dr. Gustavo García Banderas*
9 REGISTRADOR MERCANTIL

